

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
CLINICA SANTA INES S.A. CLISAISA
MILAGRO – ECUADOR

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañía, y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía Clínica Santa Inés S.A. Clisaisa han acatado las disposiciones legales para el fiel cumplimiento de mis funciones, poniendo a mi conocimiento toda la documentación requerida por lo que puedo informar.

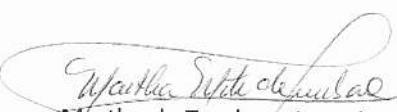
1.- Han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias indicadas por la ley así como las dispuestas por la junta general de accionistas durante este ejercicio económico del 2012,

2.- Declaro, que los procedimientos de control internos son adecuados de acuerdo a la magnitud de la empresa en cuanto a la conversación y custodia de los bienes de la sociedad y de terceros que se encuentren bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales y expedientes de actas, libros talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan la conformidad con las disposiciones legales.

3.- He revisado el balance general de Clínica Santa Inés S.A. Clisaisa al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultado, Los procedimientos usados son los mundialmente aceptados en la elaboración de estados financieros al 31 de diciembre del 2012, por lo que reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad, ya que han sido elaborados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

Agradezco la colaboración prestada por la Administración para el fiel cumplimiento de mis funciones.

Muy Atentamente,


Martha de Tumbaco Ingeniera Comercial
C.I.: 0911956274
Reg. No.: 037792
Comisario

Milagro, Abril 28 del 2013.